

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008.**

En Guadalajara, a treinta de abril de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Eusebio Robles González, D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes los Concejales electos D. Luis García Sánchez, D. Carlos de la Fuente Ortega y D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández; la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

##### **Organización.**

##### **Elecciones y constitución Ayuntamiento.**

#### **TOMA DE POSESIÓN DE D. LUIS GARCÍA SÁNCHEZ COMO CONCEJAL.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales electo de este Ayuntamiento a favor de D. Luis García Sánchez por la lista del Partido Popular, presentada a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia de la Concejales D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López y previo juramento en forma legal del cargo de Concejales que le es recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis García Sánchez queda posesionado de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### TOMA DE POSESIÓN DE D. CARLOS DE LA FUENTE ORTEGA COMO CONCEJAL.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales electo de este Ayuntamiento a favor de D. Carlos de la Fuente Ortega por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia del Concejales D. Jesús Alique López y previa promesa en forma legal del cargo de Concejales que le es recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos de la Fuente Ortega queda posesionado de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MONTE CARMELO PEÑA HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales electo de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia de la Concejales D<sup>a</sup> Elena Martín Ruiz y previa promesa en forma legal del cargo de Concejales que le es recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D<sup>a</sup> María del Monte Carmelo Peña Hernández queda posesionada de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Ilmo. Sr. Alcalde da la bienvenida a los Concejales posesionados, deseando que desarrollen un buen trabajo como Concejales en beneficio del bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de Guadalajara, pronunciándose en análogos términos los Portavoces de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE.

Seguidamente a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos:

- Nombramiento de nuevos representantes del Grupo de Izquierda Unida en los Consejos de Barrio números 2, 6 y 7.
- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre concurso para adjudicación del proyecto de instalación y explotación de un aparcamiento para camiones.

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2008.**

A propuesta del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda rectificar lo re-

flejado en acta con motivo de su intervención en el punto del Orden del Día "Revisión de tarifas del transporte urbano de viajeros" y, donde dice "y que las tarifas", deberá decir: "y que hasta entonces las tarifas".

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, indicando el Sr. Alcalde que es asumible que se puedan rectificar intervenciones propias de un Concejal o de su Grupo, pero no las de otros Concejales, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda rectificar lo reflejado en acta con motivo de la intervención de la Sra. Tejedor en el punto del Orden del Día "Adjudicación de operación de crédito a largo plazo" y donde dice: "100'9%", debe decir: "109 %" y con motivo de su intervención en el punto del Orden del Día "Revisión de tarifas del transporte urbano de viajeros", donde dice: "la Comisión de Movilidad", debe decir: "la Comisión de Movilidad y Mesa de Movilidad" y por mayoría de 14 votos en contra y 11 a favor se acuerda no rectificar propuesta del Sr. Jiménez de rectificación de la intervención del Sr. De las Heras con motivo del punto del Orden del Día "Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes y alineaciones en fincas urbanas situadas en la calle Ramón y Cajal c/v a Plaza de Santa María", donde dice: "próximamente se aportará al Pleno", por "se aportará al próximo Pleno".

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2008 es aprobada en los términos redactados con las rectificaciones acordadas.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 25 de marzo al 23 de abril de 2008, ambos inclusive.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Organización.**

### **Elecciones y constitución Ayuntamiento.**

## **DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta de la designación de D. Daniel Jiménez Díaz, como Portavoz y de D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro como Portavoz Suplente del Grupo Municipal PSOE, como consecuencia de la renuncia presentada al cargo de Concejal por el anterior Portavoz de dicho Grupo, D. Jesús Alique López.

## **DACIÓN DE CUENTA DEL CESE DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. JUAN ANTONIO DE LAS HERAS MUELA, EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

El Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, da cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de abril de 2008 por el que se cesa a D. Juan Antonio De las Heras Muela con efectos de día 31 de marzo de 2008 en el régimen de Concejal con dedicación exclusiva, permaneciendo como Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, de Patrimonio y de Contratación y Compras.

### **Participación Ciudadana.**

#### **NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN LOS CONSEJOS DE BARRIO NÚMEROS 2, 6 Y 7.**

A propuesta del Grupo de Izquierda Unida, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Participación Ciudadana acuerda designar a los siguientes Vocales en representación municipal, que vienen a sustituir a los designados por el Grupo de Izquierda Unida según acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2007:

- Consejo de Barrio nº 2 "La Rambla y Barrio de Escritores", D. Eduardo Merodio Sanz.
- Consejo de Barrio nº 6 "Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque", D. Luis Retuerta Sánchez.
- Consejo de Barrio nº 7 "Los Valles y Sanz Vázquez", D. Emilio Collantes López.

### **Funcionamiento.**

#### **Ejercicio de acciones y defensa de la Corporación.**

#### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 32/2008 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por U.T.E. E.P. Iriépal Ley 18/1982, Unión Temporal de Empresas contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2007 por el que se desestimaba recurso de reposición contra aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono SNP de Iriépal y se adjudicaba su ejecución a la citada entidad.

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

## **HACIENDA.**

### **Imposición de tributos y ordenanzas fiscales.**

#### **SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de los expedientes tramitados al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor de las tres primeras propuestas con arreglo a los informes obrantes en el expediente y la abstención respecto de la cuarta, dado que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local difiere del informe del Técnico de Patrimonio de Cultura en cuanto al trazado de la escalera.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia el voto a favor de su Grupo y muestra su satisfacción por las bonificaciones propuestas.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes respecto de los puntos Primero, Segundo y Tercero y por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra respecto del punto Cuarto, acuerda:

Primero.- Desestimar en base al informe emitido por la Sra. Jefe de la Sección Segunda de Rentas obrante en el expediente, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, la solicitud presentada el 26 de abril de 2007 por la entidad Fundación de Iniciativas de Acción Social, con CIF G80216286, de bonificación del 95% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de gravar el acondicionamiento de local de dicha entidad en calle Ingeniero Mariño.

Segundo.- Conceder a la mercantil Kluthe Ibérica Holding, S.A., con CIF A82321662, en base al informe emitido por la Sra. Jefe de la Sección Segunda de Rentas, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de gravar la obra de ampliación de almacén y oficina en planta de fabricación sita en la calle Nitra, 5-7, según la solicitud presentada por la beneficiaria, en el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial del Henares.

Tercero.- Conceder a la mercantil Domarco, Maquinaria y Montajes, S.L., con CIF B19236157, en base al informe emitido por la Sra. Jefe de la Sección Se-

gunda de Rentas, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de gravar la obra de construcción de nave industrial sita en la calle Nitra, 1, según la solicitud presentada por la beneficiaria, en el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial del Henares.

Cuarto.- Conceder a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), con CIF A28464725, en base a los informes emitidos por la Sra. Jefe de la Sección Segunda de Rentas y por el Técnico de Patrimonio del Patronato Municipal de Cultura, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, una bonificación del 25% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de gravar la obra de rehabilitación del edificio antigua sucursal del Banco de España en Plaza del Jardinillo, 1, de Guadalajara, según la solicitud presentada por la beneficiaria, en base al artículo 103.2, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL HENARES.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta del Convenio de Colaboración, que viene a sustituir al suscrito en el año 2004.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor, aunque reseña el escaso interés de las empresas del Polígono en obtener las bonificaciones del Impuesto, por lo que deben pensarse otros incentivos que permitan generar un mayor número de puestos de trabajo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. de la Fuente, señala que el Convenio inicial surgió en el año 2004 de la iniciativa de su Grupo, siendo una buena decisión para conseguir la mayor competitividad de las empresas.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, señala que la aprobación del Convenio en el año 2004 fue por unanimidad con el objetivo de generar riqueza y que el número de solicitudes de bonificaciones se debe única y exclusivamente a la voluntad de las empresas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que si en cuatro años únicamente cinco empresas, según su información, han solicitado las bonificaciones, no se han cumplido los objetivos de atraer empresas de fuera generadoras de empleo, no siendo el Convenio una panacea y debiendo ponerse en marcha otros incentivos para atraer empresas de fuera y que las ubicadas en Guadalajara no se vayan.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda: Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de abril de 2008 y aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Sociedad de la Información y el Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en la totalidad del Polígono Industrial El Henares.

Segundo.- Adquirir el compromiso de bonificación fiscal por el que el Ayuntamiento se obliga a reducir, como mínimo en un 75%, el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las inversiones que se establezcan en el Polígono Industrial El Henares, objeto del presente Convenio y que sean susceptibles de ser subvencionadas por la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, dando cuenta de ello a la mencionada Consejería.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio de Colaboración.

### **Presupuestos.**

#### **RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO INTERPUESTO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el Grupo Popular aprobó con fecha 31 de enero de 2008, en solitario, el Presupuesto para el ejercicio 2008 y que no está de acuerdo con el informe jurídico del Sr. Secretario, que es discutible, cuando el fondo del recurso es contra la no inclusión en el Presupuesto de la obligación de destinar el aprovechamiento urbanístico municipal a la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal del suelo y construcción de viviendas protegidas, para lo que de unos cinco millones de euros a lo que se está obligado a consignar, sólo se destinan cuatrocientos mil; que él propuso al inicio del mandato corporativo un acuerdo sobre el destino del aprovechamiento urbanístico municipal, que no ha obtenido respuesta; reseña los cambios legales y jurisprudenciales sobre el destino de los patrimonios municipales del suelo, aunque siguen manteniendo el fin primordial de destinarlo a vivienda protegida, sin que durante el mandato de once años del Grupo Popular se haya hecho nada al respecto a pesar de las salvajes subidas del precio de la vivienda, pues al Grupo Popular le preocupan más los promotores que los ciudadanos, habiendo hecho desaparecer la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda integrándola en la Bolsa regional; anuncia la posible impugnación del acuerdo en caso de no admitirse a trámite el recurso de reposición.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que siendo preceptivo que el Presupuesto destine más de cinco millones de euros a conservación del patrimonio municipal del suelo y a vivienda protegida, sólo destina unos cuatrocientos mil euros, por lo que incumple la LOTAU y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se muestra de acuerdo con el fondo

del recurso de reposición porque el Equipo de Gobierno no prevé actuaciones en materia de vivienda protegida al eliminar la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda, sino que pretende que sean otras Administraciones Públicas o el mercado quien intervenga en materia de vivienda; recuerda que su Grupo presentó una reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto, que no se informó, y fue desestimada; comparte el criterio del Sr. Secretario de que el Presupuesto es una disposición general, como así lo ha informado en otras ocasiones, contra la que sólo cabe recurso contencioso-administrativo; anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, entiende que el debate del Presupuesto ya se realizó en su momento y que el anterior Equipo de Gobierno mantenido por el Grupo de Izquierda Unida actuó igual que el actual en esta materia.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, replica que el Grupo de Izquierda Unida no mantuvo ningún Equipo de Gobierno, sino que era Equipo de Gobierno; que la situación del anterior Equipo era muy distinta al recibir 12 millones de euros de deuda cuando llegó al Ayuntamiento y un remanente de tesorería negativo de 5 millones de euros, lo que condicionó su actuación; reitera las modificaciones legislativas y jurisprudenciales habidas y recuerda que en los Sectores SP 03 y SP 04 se modificaron los Convenios Urbanísticos para limitar el número de viviendas de precio tasado y que el Ayuntamiento propició la construcción de 500 viviendas protegidas a pesar de ciertos errores en la Bolsa de Demandantes de Vivienda.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, reitera que comparte el informe del Sr. Secretario, lo que lleva a su Grupo a no apoyar el recurso de reposición, pero sin embargo recuerda que hay dos Sentencias contrarias al Ayuntamiento por no consignar crédito suficiente para el patrimonio municipal del suelo y que según informe del Sr. Interventor al Presupuesto del año 2003 la carencia de rigor llevó al Ayuntamiento a la conocida crisis financiera.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, critica que el anterior Equipo de Gobierno se limitó a subir los impuestos sin poner en marcha una necesaria inspección tributaria; reseña la boyante situación económica de los años 2003-2007 debida a la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la actual recesión económica en la construcción, no obstante, su Grupo seguirá adoptando medidas para una buena calidad de vida de los ciudadanos.

La Corporación, previo informe del Sr. Secretario, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y 1 en contra, acuerda:

No admitir a trámite el recurso de reposición potestativo interpuesto por D. José Luis Maximiliano Romo en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos para el año 2008, por el que solicita sea anulado y no ajustado a derecho, motivando la no admisión a trámite en que los Presupuestos Municipales son disposiciones ad-



ministrativas generales de las Entidades Locales contra los que no caben recursos en vía administrativa y sólo directamente recurso contencioso-administrativo.

### **Modificaciones de crédito.**

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que como es norma no apoyará las Modificaciones de Crédito de un Presupuesto respecto del que está en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia que su Grupo no apoyará la Modificación y pregunta cuándo se van a poner en marcha los desfibriladores, dado que los cursos para su utilización ya se han impartido y sin embargo están depositados en los sótanos de la piscina Sonia Reyes; señala que la cofinanciación municipal de la UNED se mantiene en la misma cantidad de 170.000 euros prevista en el Presupuesto del año 2007, que las cámaras del Minizoo ya estaban presupuestadas y el proyecto redactado en mayo de 2007, lo que denota la pasividad y falta de interés en inversiones del Grupo Popular, como igualmente ocurre en la puesta en funcionamiento del Centro Social Los Valles.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que el anterior Equipo de Gobierno se limitaba a programar actuaciones sin dotarlas de crédito a lo que se ve abocado el actual Equipo de Gobierno, como igualmente ocurre con el Convenio del Servicio de Psicología Aplicada, por lo que ahora hay que dotarlo de crédito para ir tapando agujeros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que si el Grupo Popular habla actualmente de agujeros, la situación anterior dejada por dicho Grupo se podía definir de "socavón, abismo o cráter" e incide que el Grupo Popular no ha apoyado en ningún momento su propuesta de pacto para el destino del aprovechamiento urbanístico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que el Grupo Popular dejó un socavón de 16 millones de euros y ahora está viviendo de las rentas de las inversiones del anterior Equipo de Gobierno sin aportar ningún proyecto nuevo, lo que tilda de desidia, pasividad y falta de compromiso con los ciudadanos.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reitera que muchos de los proyectos del anterior Equipo de Gobierno no contaban con financiación y define la modificación de crédito propuesta de importante para la ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que el anterior Alcalde suscribió un convenio con SOMIUCAM dos días antes de tomar posesión la actual Corporación y ruega a la Sra. Tejedor se ajuste a la verdad, dado que por su profesión conoce que las columnas de los desfibriladores son meras carcasas que no

funcionan por sí solas, sino que requieren los desfibriladores que han llegado en el mes de abril de 2008.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 2/2008 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

## **ESTADO DE GASTOS**

### **1.- AUMENTOS**

#### **1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
326.0.480.02	Transf.. cte. SOMIUCAM	61.798,00
432.2.623.00	Maquinaria.Parques y jardines	4.200,00
441.0.611.02	Reparación aljibes Taracena y Valdenoches (emergencia)	22.907,50
441.0.611.04	Socavón Avda. Barcelona – calle Santander (emergencia)	51.974,53
441.1.611.01	Saneamiento alcantarillado c/Alamín (emergencia)	6.618,83
451.0.480.04	Convenio servicio Psicología aplicada (S.P.A.)	15.000,00
452.0.623.01	Instalación cámaras seguridad Mini-zoo	62.820,23
622.0.623.00	Maquinaria, instalaciones Mercado abastos	6.713,50
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>232.032,59</b>

#### **1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
222.1.623.01	Semaforización y señalización	4.612,40
311.0.622.02	Centro Social SP- 02.	61.080,61
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>65.693,01</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>297.725,60</b>

### **2.- MINORACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
222.0.623.00	Maquinaria Policía (IBER07)	850,92
432.2.625.00	Mobiliario Parques y jardines (IBERCAJA 06)	16,12
443.0.622.00	Sepulturas Cementerio (C. MADRID 05)	20.716,79
511.0.617.03	Acondicionamiento entorno S. Vicente Paúl (Rte. enaj. 10%)	2,12
511.0.624.00	Vehículos Vías Públicas (IBERCAJA06)	0,50
326.0.780.02	Transf. capital SOMIUCAM (Rte. Guitián)	61.798,00
451.0.480.03	Transf. Corriente UNED Cultura (R. propios)	15.000,00
441.1.617.05	Colector F. Solano (C. RURAL 08)	190.540,72
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>288.925,17</b>

## **ESTADO DE INGRESOS**

### **1. AUMENTO PREVISIONES - MAYORES INGRESOS**

<b>Concepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
-----------------	---------------------	----------------

Concepto	Denominación	Importe
600.01	Enajenación Finca Witzeman	8.800,43
	<b>TOTAL AUMENTOS - MAYORES INGRESOS</b>	<b>8.800,43</b>

Distribución de la financiación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Ptmo Ibercaja 07 (850,92)	222.0.623.00 850,92	441.1.611.01 Sanea. c/Alamín 850,92
Ptmo Ibercaja 06 (16,62)	432.2.625.00 16,12 511.0.624.00 0,50	441.1.611.01 Sanea.c/Alamín 16,62
Ptmo. C.MADRID (20.716,79)	443.0.622.00 20.716,79	441.1.611.01 Sanea.c/Alamín 5.749,17 452.0.623.01 Inst.Minizoo 14.967,62
Ptmo. C. RURAL TOLEDO 08 (190.540,72)	441.1.617.05 190.540,72	452.0.623.01 Inst.Minizoo 47.852,00 432.3.623.00 Maquin.Parq 4.200,00 441.0.611.02 Repar.aljibes 14.107,00 441.0.611.04 Soc.Av.Barcel. 51.974,53 622.0.623.00 Inst.Mercado 6.713,00 222.1.623.01 Semaforzac. 4.612,00 311.0.622.02 C.Soc. SP-02 61.080,62
Enaj parcela Wittz. (8.800,43)	Nuevos ingresos	441.0.611.02 Reparac. aljibes 8.800,43
Rte. enaj 10% (2,12)	511.0.617.03 2,12	441.1.611.01 Saneam. c/ Alamín 2,12
Rte. Guitian (61.798,00)	326.0.780.02 61.798,00	326.0.480.02 Transf.cte SOMIUCAM

Resumen de la modificación:

#### Estado Gastos

##### 1.- Aumentos

Suplementos de crédito .....	65.693,01
Créditos extraordinarios .....	232.032,59
	<u>297.725,60</u>

2. Minoraciones ..... 288.925,17

Diferencia ..... 8.800,43

#### Estado de Ingresos

1. Aumento previsiones / Mayores ingresos ..... 8.800,43

Total Estado de Ingresos..... 8.800,43

Segundo.- Declarar como crédito no disponible la cantidad de 33.226,79 euros en la partida presupuestaria 441.0.617.05 Colector Felipe Solano, utilizando su financiación —Préstamo Caja Rural Toledo 2008— para dar cobertura a los proyectos indicados a continuación, con objeto de proceder a su reequilibrio:

Código proyecto	Denominación	Importe €
(2005/2/4323/1)	Rehabilitación Casa Consistorial	33.170,22
(2001/2/4510/3)	Teatro-Auditorio	56,54
(2004/2/5110/14)	Pavimentación mediana central Avda. del Ejército	0,03

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se oyen de entre el público voces de unas 10 ó 12 personas uniformadas con chalecos de la empresa concesionaria del servicio municipal de mantenimiento de jardines, Agricultores de la Vega de Valencia, que profieren reiterados gritos de "*Jardineros solución*", por lo que el Ilmo. Sr. Alcalde, ante la reiteración de los gritos, pide la intervención de la Policía Local para su desalojo del Salón de Plenos, que abandonan pacíficamente.

### **Asignación de recursos.**

#### ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no va a apoyar nada que derive del Presupuesto y va a votar en contra porque la Ley no permite la adquisición de ordenadores con cargo al aprovechamiento urbanístico municipal, por lo que anuncia las oportunas acciones políticas y judiciales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, define la propuesta de "ingeniería financiera"; señala que el Grupo Popular está incumpliendo su programa electoral sobre la construcción del Parque de Adoratrices, cuya financiación la aplazan a un futuro e hipotético ingreso del 10% de aprovechamiento urbanístico e igual hace con la mejora de infraestructuras del Polígono del Henares que ya contaba con financiación; indica al Sr. Maximiliano que la partida para el inventario informático no es para adquirir ordenadores sino para confeccionar el Inventario Municipal de Bienes, aunque también con financiación futura, por todo lo cual, anuncia el voto en contra de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica a la Sra. Tejedor de que de su intervención se deduce que no quiere que se termine la obra del puente sobre el Río Henares no financiada suficientemente por el anterior Equipo de Gobierno y que no se pueden financiar nuevas inversiones sin financiar las que están en marcha y anuncia el compromiso de su Grupo de ejecutar las obras del Parque de Adoratrices cuando sea posible.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que es indiferente a efectos del destino del aprovechamiento urbanístico que sea para adquirir ordenadores o para financiar el Inventario Municipal de Bienes y si la financiación del Parque de Adoratrices y mejora del Polígono del Henares es con cargo al aprovechamiento urbanístico es porque el Equipo de Gobierno no considera prioritarias tales obras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que el programa electoral del Partido Popular contenía el compromiso de ejecutar el Parque de Adoratrices de manera inmediata.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, insiste que el compromiso de su Grupo es ejecutar el Parque de Adoratrices cuando sea posible y que a quien no le ha importado esa obra es al anterior Equipo de Gobierno.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que no es cierto que el programa electoral de su Partido previera la inmediata ejecución del Parque de Adoratrices, aunque sí se harán actuaciones en dicho Parque en el año 2008, como dotación de un depósito de agua con cargo a subvención de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y que sí se está cumpliendo el compromiso del traslado del Ferial del Parque de Adoratrices al nuevo Recinto Ferial en el año 2008.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Realizar asignación de recursos a distintos proyectos de inversión como se refleja a continuación:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Financ. Antigua</b>	<b>Finac. Nueva</b>
445.1.627.03	Parque Adoratrices	Rte. enajenación 10% 411.864,21 euros	Enajenación 10% 411.864,21 euros
511.0.617.02	Inv. infraestructura Políg. Henares	Rte. enajenación 10% 76.500,35 euros	Enajenación 10% 76.500,35 euros
511.0.627.02	Desdoblamiento Puente Henares	Enajenación 10% 488.364,56 euros	Rte. enajenación 10% 488.364,56 euros.
432.0.640.03	Inventario informático munic.	Préstamo Caja Rural Toledo 2008 120.000,00	Enajenación 10% 120.000,00 euros
511.0.617.00	Pavimentación, urbaniz., aceras	Enajenación 10% 120.000,00	Caja Rural Toledo 2008 120.000,00 euros
441.0.611.02	Reparación aljibes Taracena y Valdenoches		Enajenación parcela suelo industrial up-16 8.800,43 euros.

## **PATRIMONIO.**

### **Cesiones gratuitas.**

**CESIÓN DE SUELO EN EL SECTOR SNP 07 "AMPLIACIÓN DEL RUISEÑOR" A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CON DESTINO A INTERCONEXIÓN DE POLÍGONOS.**

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta y señala que a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la adquisición de los terrenos a ceder la podría suponer unos dos millones de euros que el Ayuntamiento podría destinar junto con el Fondo Regional de Cooperación Local a inversiones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se alegra del cambio de postura del Equipo de Gobierno, lo que supondrá una

notable mejora de la circulación por la calle Francisco Aritio y espera que las obras se inicien cuanto antes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se alegra igualmente del cambio de postura del Equipo de Gobierno y si las parcelas se hubieran cedido antes, hoy se podría estar inaugurando la interconexión de polígonos, dado que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene preparado hace tiempo un proyecto por valor de 16 millones de euros y compara el ritmo de obras ilusionantes para la ciudad ejecutadas durante el anterior mandato y el escaso ritmo actual.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, replica que quien ha venido cambiando de postura en varios asuntos ha sido el Grupo de Izquierda Unida y denuncia el retraso de las obras del anterior Equipo de Gobierno en lo que es especialista y pone como ejemplos la Ronda Norte, Autovía de la Alcarria y calle Francisco Aritio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, contrarreplica que el Grupo Popular es y ha sido especialista en cambios de postura en materia presupuestaria.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que la obra de calle Francisco Aritio hubiera sido posible si se hubieran cedido las parcelas para la interconexión de polígonos, pues son obras que no se pueden superponer en el tiempo, dado que generarían graves problemas de tráfico y replica que los proyectos del anterior Equipo de Gobierno se ejecutaron dentro de unos plazos razonables habida cuenta de la necesidad de modificación de las obras.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, espera que tanto las obras de calle Francisco Aritio como de la interconexión se inicien pronto y se ejecuten en plazo.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna información de que las obras de calle Francisco Aritio se hayan paralizado por no haberse cedido las parcelas para interconexión de Polígonos, información que sí debe disponer la Sra. Alba y que el único retraso en la cesión de las parcelas ha sido un mes y hace referencia a que la obra del puente sobre el Río Henares quedó paralizada en mayo de 2007 y ha sido desatascada por el actual Equipo de Gobierno.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Ceder a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda las dos parcelas de suelo, de 96.959,25 m<sup>2</sup> y 72.611,75 m<sup>2</sup>, incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Polígono SNP nº 7, "Ampliación del Ruiseñor", que forman parte de la carretera autonómica "Vía de conexión de polígonos entre los polígonos industriales del Henares y Cabanillas del Campo", a fin de que la Consejería las destine al uso viario previsto.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.**

## DACIÓN DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA AVENIDA DE BARCELONA.

La Corporación queda enterada de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de marzo de 2008 por el que se adjudicaba por trámite de emergencia a la empresa Reparaciones Ballesteros, S.L., la ejecución de las obras de reparación de socavón existente en la Avenida de Barcelona, a la altura de la calle Santander, por un importe aproximado de 50.000 euros (I.V.A. incluido).

En este momento se ausenta del Salón D. Eusebio Robles González.

### **URBANISMO.**

#### **Planeamiento.**

#### **Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.**

### PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD Y CALLE JUAN DIGES ANTÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha fallado que el Estudio de Detalle no es un instrumento urbanístico adecuado a pesar de los informes técnicos municipales y licencias concedidas, siendo la solución menos mala corregir la actuación urbanística mediante una modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra a favor de la propuesta, pero debiendo tenerse en cuenta que el fallo de la Sentencia duda de la composición volumétrica y ruega que en el futuro se actúe con más rigor en la adecuada utilización de los instrumentos urbanísticos.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, señala que los acuerdos iniciales fueron adoptados por unanimidad, siendo la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal la única solución posible como mal menor.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los 24 miembros asistentes y siendo veinticinco el número legal de miembros que integran la Corporación y por tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda,

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal redactado por los Servicios Técnicos Municipales cuyo objeto es la redefinición de la redelimitación de las zonas de Ordenan-

za 4ª y 5ª, con mantenimiento de la edificabilidad, en las parcelas fincas ubicadas en C/ Virgen de la Soledad 2, 4, 6, 8, 10 y 12 y 1 y 3 de la C/ Juan Diges Antón.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, la modificación puntual se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA PARCELA OCUPADA POR LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que se propone la modificación de las Normas Urbanísticas sin conocer los aspectos fundamentales que conlleva el proyecto de la nueva Plaza de Toros, su capacidad, locales comerciales y aparcamientos de rotación o residentes a resultas de la asistencia técnica contratada y sin conocer la incidencia negativa del tráfico, ni la viabilidad económica de la actuación, por lo que no apoyará la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que sería interesante conocer a priori el estudio económico para determinar su viabilidad como incentivo comercial del centro de la ciudad, debiendo enmarcarse en un proyecto más ambicioso territorialmente como propuso el Grupo Municipal PSOE en campaña electoral, comprendiendo una actuación en el Paseo Fernández Iparraguirre y Plaza de Toros, como foco económico en el centro de la ciudad ante los problemas de circulación y escasez de aparcamientos; anuncia la abstención de su Grupo porque entiende que previamente debía elaborarse un estudio de los factores económicos, sociales y urbanísticos y después proceder a la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, espera que el Grupo de Izquierda Unida al menos se abstenga, dada la necesidad de dotar al casco histórico de un impulso económico; anuncia que a resultas de la asistencia técnica de viabilidad económica cifrada en unos 20 millones de euros se redactará el oportuno anteproyecto; reseña que en la zona hay una demanda de unas 2.800 plazas de aparcamiento para residentes que habrán de conjungirse con la necesidad de plazas de aparcamiento en rotación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que no está en contra de la propuesta, sino en el modo de llevarla a cabo a resultas de su viabilidad económica; que en el parque José Creeft próximo no



se agotó la adjudicación de plazas de aparcamientos para residentes y que podrían estudiarse otros emplazamientos de aparcamientos en la zona, por lo que ante las indefiniciones del Equipo de Gobierno se abstendrá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba señala que si hay 2.800 personas interesadas en aparcamientos en la zona, ello conllevará una congestión de tráfico, lo que demanda una actuación más ambiciosa, pues se está perdiendo una oportunidad en un posicionamiento más ambicioso de la ciudad en su conjunto.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, considera que las obras públicas con viables o no económicamente y habrá que velar por el equilibrio económico-financiero del concesionario; ruega a la Sra. Alba que facilite una copia del avance del proyecto de soterramiento en paseo Fernández Iparraguirre, todo ello sin perjuicio de que la propuesta del Equipo de Gobierno sea mejorable.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, y siendo veinticinco el número legal de miembros que integran la Corporación y por tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda, Primero.- Aprobar con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, cuya finalidad es permitir la implantación de los usos comercial- terciario y aparcamiento público subterráneo en la parcela que ocupa la Plaza de Toros.

La modificación se concreta en la adición de un nuevo epígrafe 14 en la Ordenanza del Plan de Ordenación Municipal denominada “Zonas con normativas especiales”, epígrafe que tendría la siguiente redacción:

*“14. Ordenanza especial de los terrenos de la Plaza de Toros Municipal: Uso Dotacional de Sistema General Social Espectáculos, destinado a Espectáculos Públicos en general; al aire libre o cubiertos; con uso comercial compatible a nivel de planta baja con soportales y planta primera; en la proporción de compatibilidad que fije el Ayuntamiento en función de las necesidades de la instalación.*

*Es obligada la implantación bajo rasante de la dotación necesaria de aparcamientos correspondiente, como mínimo, al estándar de los usos de espectáculos y comerciales a implantar.*

*Los parámetros urbanísticos de aplicación son los de la Ordenanza O.09 vigente, aplicándose el supuesto de suelo urbano consolidado, por lo que se permite una ocupación máxima del 100% de la parcela, sin retranqueos a la alineación oficial.*

*La actuación que se proyecte deberá contar con el correspondiente estudio de tráfico en la calle de Fernández Iparraguirre, Virgen de la Soledad y Sigüenza, al objeto de analizar y prevenir el posible impacto de la implantación de los nuevos usos en el área”.*

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de

Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, la modificación puntual se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez por razones de parentesco con algún miembro de la entidad interesada en el punto siguiente del Orden del Día.

#### ERROR MATERIAL EN CALIFICACIÓN DE FINCA EN EL LÍMITE CON EL TÉRMINO DE CABANILLAS DEL CAMPO Y ENLACE DE LOS FAROLES CON LA AUTOVÍA DE ARAGÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que con motivo de la consideración del error material se puede dotar a la parcela de una edificabilidad de 106.000 m<sup>2</sup>, aunque los importantes retranqueos minorarán la superficie edificable y muestra su extrañeza que desde la aprobación hace ocho años del Plan de Ordenación Municipal no se haya formulado alegación alguna al respecto, por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, muestra su preocupación al tratarse de suelo urbano no consolidado al otro lado de la carretera 320 al que no se podrá dotar de los servicios municipales, por lo que lo coherente sería interesar del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo si está dispuesto a dotar a la parcela de servicios urbanísticos; reseña que el propietario hizo alegaciones en la fase de redacción del Plan de Ordenación Municipal y no las ha hecho tras su aprobación definitiva, por lo que anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, señala que el error es palmario y que ha habido antecedentes en los que se han reconocido tales errores materiales; que el Ayuntamiento de Guadalajara está imposibilitado para la conexión de la parcela a servicios urbanísticos dada la configuración de carreteras y que, no obstante, cuando se insten licencias urbanísticas se condicionará su tramitación a los retranqueos y dotación de servicios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que el error se conoció en la fase de alegaciones del Plan de Ordenación Municipal y que con la consideración actual del error se va a dotar a la parcela de un aprovechamiento sin saber después si se va a poder construir.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Sr. De las Heras, desconoce si lo conveniente es primero corregir el error o previamente dotar a la parcela de servicios y cita otros errores corregidos en virtud de acuerdo plenario, dando cuenta a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y señala que según informe del Arquitecto Urbanista los terrenos se encontraban

incluidos en la delimitación del suelo urbano sin que haya habido acuerdo municipal que obligara a su desclasificación.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 12 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero. Considerar como error material la clasificación como suelo rústico previsto en el Plan de Ordenación Municipal para la finca con referencia catastral 3070106, ubicada entre el límite del término municipal con Cabanillas y el enlace de los Faroles con la Autovía de Aragón, debiendo ser clasificada dicha parcela como suelo urbano no consolidado por la urbanización y edificación y, al igual que el resto de la zona, será de aplicación la Ordenanza 8ª de edificación para usos terciarios. El régimen del suelo será el del suelo urbano no consolidado por la edificación y por la urbanización previsto en el artículo 69.1.2 de la LOTAU y, además, el propietario deberá ejecutar, a su costa, las obras de implantación de todos los servicios necesarios para dotar al suelo de la condición de solar.

La línea de edificación se determinará de conformidad con el escrito del Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras de Guadalajara, de 4 de marzo de 2008 y los accesos a la parcela serán objeto de autorización por el citado Ministerio. A este fin, el proyecto de obras deberá ser objeto de informe por el Ministerio de Fomento previamente a la concesión de licencia de obras y la autorización de accesos también deberá ser objeto de autorización previa por el mismo Ministerio.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo, así como del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a efectos de su constancia.

Tercero.- Notificar al interesado, Parques Empresariales Guadalajara S.L., el escrito del Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras de Guadalajara, de 4 de marzo de 2008, sobre señalamiento de líneas de edificación y autorización de accesos.

En este momento se reincorpora al Salón Dª Carmen Heredia Martínez y se ausenta D. Jaime Carnicero de la Cámara.

### **Planes Parciales.**

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SP 93 "ESTACIÓN DEL AVE".**

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Parcial de Mejora del Sector SP 93 Estación AVE, cuyo contenido esencial afecta al cambio de tipología de vivienda unifamiliar.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con las Ordenanzas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorpora al Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara.

### **Proyectos de Urbanización.**

#### **RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 16.**

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que su Grupo apoyó en su día el proyecto de urbanización, si bien ante la dureza del informe técnico que reseña las prácticas abusivas del Agente Urbanizador frente a los propietarios, sobrevalorando obras de urbanización y minorando el valor de las propiedades, anuncia su abstención a pesar de estar de acuerdo con el proyecto de urbanización.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra a favor de la desestimación, aunque el Ayuntamiento debe estar vigilante con los posibles abusos y si los números del proyecto de reparcelación son coherentes, los resultados de la equidistribución de beneficios y cargas entre el urbanizador y propietarios serán equitativos.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, señala que esta situación es resultado de la LOTAU que origina socialmente a veces una injusta equidistribución con los pequeños propietarios residentes en las Unidades de Actuación.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D<sup>a</sup> Concepción Arroyo Yélamos y D<sup>a</sup> Carmen Arcediano Alonso, D. Javier Muñoz Camarasa, D. Mariano Sánchez Millán y D. Alberto Cobos Hernández contra acuerdo plenario de 29 de Marzo de 2006, de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 16.

En este momento se ausenta del Salón D. Luis M. Sevillano Conejo.

### **Gestión Urbanística.**

#### **Proyectos de reparcelación.**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN MODIFICADO DEL SECTOR SP 93 "ESTACIÓN DEL AVE".**

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que esta es una prueba más de que los grandes beneficiados por el urbanismo son los promotores; que este Sector supuso la ruptura del consenso contrario a permitir núcleos dispersos de población, a lo que también se opone el Plan de Ordenación del Territorio en redacción, habiendo cedido los dos grandes partidos frente a los promotores, lo que acabará en una ciudad dormitorio sin parque temático, ni tecnológico, sin palacio de congresos, ni rehabilitación del Poblado de Villaflores y en contra de la Agenda Local 21, lo que conllevará problemas de dotación de servicios derivados de un proyecto especulativo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, indica que la Estación del AVE es una realidad y que Izquierda Unida debe empezar a pensar en positivo, dado que la estación del AVE puede ser un motor económico de la ciudad; señala que desconoce la posición del Equipo de Gobierno sobre la rehabilitación del Poblado de Villaflores y parque temático.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, pide a Izquierda Unida que se suba al carro del progreso de la ciudad, igual que la ciudad se subió hace un siglo al establecerse la actual estación de ferrocarril; señala que desconoce las anteriores gestiones sobre el Poblado de Villaflores y parque temático y que cuando haya algo tangible al respecto se informará a los Grupos, aunque a priori considera que la parcela destinada a parque temático es de escasa entidad y ruega a los Grupos que si tienen ideas al respecto se las transmitan.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la estación del AVE actúa en detrimento del ferrocarril convencional y de la vertebración del territorio, pues es prácticamente un apeadero; que Izquierda Unida tenía en mente proyectos terciarios para parque temático y rehabilitación del Poblado de Villaflores y no proyectos residenciales que generarían gastos de dotación de servicios a la ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, informa que en su día se formalizó una Comisión de Estudio de propuestas y alternativas para el Sector y entiende que en este asunto debía involucrarse un órgano superior con implicación de los distintos estamentos de la Ciudad, como puede ser el Consejo Social y de Sostenibilidad.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, manifiesta que el Sector se habría relanzado si hubiera un número adecuado de lanzaderas del tren; que el Equipo de Gobierno está abierto a iniciativas y que en la Comisión inicial hubo propuestas de Izquierda Unida y Grupo Popular y no del Grupo Socialista y anuncia que se convocará una Mesa para tratar estos temas.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 23 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SP 93 "Estación del AVE".

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, con notificación personal a los propietarios y demás interesados en el expediente

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes.

#### RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 07.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que a pesar de estar de acuerdo con la monetarización del aprovechamiento urbanístico municipal por tratarse de una parcela adjudicada en proindiviso, se va a abstener por la rebaja que se ha producido en la valoración.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra de acuerdo con el informe técnico de valoración y ruega se ponga en marcha la Unidad de Actuación, aunque sigue esperando conocer el Proyecto de Remate de las fachadas.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 22 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la entidad Gestión y Urbanización de Terrenos, S.L., Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación, contra acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2007 por el que se aprobaba el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 07 y, en consecuencia, valorar la cantidad de 371'83 u.a. correspondientes a la participación municipal en concepto de 10% en la Unidad de Actuación, cuyo aprovechamiento se adjudicó a la recurrente en el Proyecto de Reparcelación, en la cantidad total de 520.562'00 €.

La adjudicación se condiciona al ingreso de esta cantidad, en el plazo máximo de un mes, en el Ayuntamiento. En caso de que el Agente Urbanizador no esté de acuerdo con la nueva valoración, deberá presentar, en el plazo de un mes, nuevo Proyecto de Reparcelación en que se contemple la adjudicación de titularidad municipal en terrenos.

En este momento se reincorporan al Salón D. Luis M. Sevillano Conejo y D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes.

**INDETERMINADOS.**

## MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE AYUDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES DE OBRAS CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas relativa a las ayudas a la financiación de inversiones en obras o servicios de los municipios con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para el bienio 2008-2009, lo que supone 595.000 euros para la ciudad de Guadalajara con una rebaja de 972.000 euros con respecto al bienio 2006-2007, cuando lo solicitado por el Ayuntamiento al Fondo ascendía a 13.369.143 euros para el bienio, lo que implica el escaso grado de colaboración desde las diferentes Consejerías con la Ciudad de Guadalajara y por consiguiente con sus ciudadanos, se propone:

1º.- Instar a la Junta de Comunidades a que reconsidere la decisión adoptada con respecto al reparto del Fondo Regional de Cooperación Local, en lo que respecta al Ayuntamiento de Guadalajara, adoptando los acuerdos precisos que equiparen la concesión de ayuda a las cantidades solicitadas.

2º.- Instar igualmente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que reconsidere los criterios de reparto y se sigan unos criterios objetivos en el sistema de adjudicación de subvenciones y ayudas.

3º.- Exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el cumplimiento de los compromisos, tantas veces manifestados, de estrecha colaboración con la ciudad de Guadalajara, tanto en lo Institucional como en lo económico."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que no hay coherencia en el importe de las ayudas del bienio 2006-2007 y las propuestas para el bienio 2008-2009; que dichas Ayudas no pueden dejarse al criterio del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de un Consejero, sino a criterios objetivos; que es necesario un pacto local sobre la financiación de las Entidades Locales para evitar el clientelismo de los dos grandes partidos donde gobiernan y acabar con la necesidad de solicitar nuevamente subvenciones; que los Ayuntamientos se ven obligados a prestar servicios que no les son propios, financiados tarde y mal por las Comunidades Autónomas, lo que supone una carga financiera para los Ayuntamientos, debiendo ser financiados dichos servicios sin condicionantes, siendo ideal que el volumen presupuestario de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local sea de un tercio para cada Administración, por todo lo cual propone la siguiente enmienda transaccional al punto primero de la Moción, que dice:

"Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que reconsidere la decisión adoptada con respecto al reparto del Fondo Regional de Cooperación Local, en lo que respecta al Ayuntamiento de Guadalajara, adoptando los acuerdos precisos para que los fondos que se asignen al mismo se fijen atendiendo, al menos y a falta de otro criterio objetivo conocido, a la media de los años 2004-2007, lo que representa una cantidad mínima de 1.401.149 euros en el bienio 2008-2009."

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que su Grupo admitirá la enmienda transaccional de Izquierda Unida.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que su Grupo desconoce la solicitud de ayudas por importe de 13.369.143 euros que ha formulado el Ayuntamiento sin intervención de la participación ciudadana y que les hubiera gustado se hubiera hecho participe a su Grupo en la formulación de la solicitud; que aún reconociendo que la ayuda para el bienio 2008-2009 es menor que la de años anteriores, la Moción tiene puntos que no son convincentes y presentará una transaccional, porque la vía no es instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que reconsidere la decisión como figura en el punto primero de la Moción, sino interponer los oportunos recursos, porque sí están establecidos en la normativa los criterios para el otorgamiento de las ayudas y porque la Junta sí cumple los compromisos con la ciudad de Guadalajara y pone como ejemplos la interconexión de Polígonos, Polideportivo, Hospital, etc.; critica que se haya dado una precipitada rueda de prensa por el Sr. Alcalde en contra de las ayudas por entender que la función del Alcalde no debe ser la de buscar enfrentamientos, sino buscar financiación y presenta la siguiente Moción transaccional:

"1.- Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites que se establecen en la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 14 de abril de 2008 para si así lo considera, reclamar los fondos que debe recibir la ciudad con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Instar al Gobierno Municipal a que, en el marco de sus competencias, agilice los trámites administrativos de todos los proyectos que están en marcha, así como de los 350 compromisos que adquirió con los ciudadanos en las elecciones municipales celebradas en 2007.

3.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al mantenimiento de los compromisos adquiridos con la ciudad de Guadalajara, tanto en lo institucional como en lo económico."

El Ilmo. Sr. Alcalde en nombre de su Grupo rechaza la transaccional del Grupo Municipal PSOE, dado que el objetivo de la Moción con independencia de las vías legales que pueda utilizar el Ayuntamiento es instar a que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reconsidere su decisión; critica que las ayudas se fundamenten en meras decisiones políticas, cuando el Grupo Popular lo que pretende es que se apliquen criterios objetivos; señala que como Alcalde se ha desplazado en varias ocasiones a Toledo para trasladar a los Consejeros las necesidades de la ciudad y para ello ha actuado a favor de los intereses de la ciudad y por encima de los de su Grupo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tendrá que explicar los criterios utilizados por encima de los antecedentes de otros bienios y al margen del número de habitantes, dado que la ciudad recibe como un 15% de las ayudas otorgadas a los municipios de la Provincia, cuando su población representa el 35 ó 40%; que el Grupo Municipal PSOE tendrá que demostrar si está con los ciudadanos de Guadalajara o con la Junta.



Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que es triste el enfrentamiento de los dos partidos políticos mayoritarios en todo el territorio nacional por la distribución de ayudas; que en el presente caso está claro que las ayudas se conceden por decisión política que lleva a una injusta diferencia con las ayudas en otros bienios y rebate la transaccional del Grupo Municipal PSOE porque no aporta nada nuevo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reitera que no satisface a su Grupo que se proponga a la Junta que reconsidere su decisión, cuando deben utilizarse las vías legales de los recursos si no se está de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, entiende que si el Grupo Municipal PSOE está en contra de las cantidades de las ayudas debe apoyar la Moción y no presentar una transaccional que nada tiene que ver con la Moción; señala que no hay explicación objetiva alguna que justifique la minoración de las ayudas en un millón de euros respecto del bienio anterior, lo que supone un agravio con otras ciudades y que si el Grupo Municipal PSOE no apoya la Moción es porque le importa un bledo la ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que seguirá solicitando subvenciones y proponiendo convenios para que a la ciudad de Guadalajara se la dé el mismo tratamiento que en años anteriores; que decir que la ciudad va a recibir un millón de euros menos lo hace en defensa de los intereses de la ciudad y no para crear polémica; que seguirá protestando al estar Guadalajara injustamente tratada en comparación con Albacete, Toledo y Talavera de la Reina, pues el único criterio utilizado ha sido el del color de quienes gobiernan las ciudades y eso es sectarismo y clientelismo; se muestra de acuerdo en que se formalice un Pacto Local para que los Ayuntamientos puedan prestar servicios porque las Entidades Locales disponen de fondos propios, sin esperar la colaboración de las Comunidades Autónomas; que en la concesión de las ayudas no se han aplicado criterios objetivos porque las bases y convocatoria no los establecen.

La Moción es aprobada por 14 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, en los siguientes términos:

"1º.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que reconsidere la decisión adoptada con respecto al reparto del Fondo Regional de Cooperación Local, en lo que respecta al Ayuntamiento de Guadalajara, adoptando los acuerdos precisos para que los fondos que se asignen al mismo se fijen atendiendo, al menos y a falta de otro criterio objetivo conocido, a la media de los años 2004-2007, lo que representa una cantidad mínima de 1.401.149 euros en el bienio 2008-2009.

2º.- Instar igualmente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que reconsidere los criterios de reparto y se sigan unos criterios objetivos en el sistema de adjudicación de subvenciones y ayudas.

3º.- Exigir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el cumplimiento de los compromisos, tantas veces manifestados, de estrecha colaboración con la ciudad de Guadalajara, tanto en lo Institucional como en lo económico."

**PATRIMONIO.****Disfrute y aprovechamiento.****MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA CAMIONES.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la Ordenanza Municipal de Circulación prohíbe el estacionamiento de vehículos de tercera categoría en las calles de la ciudad, salvo en puntos concretos, lo que perjudica a cientos de pequeños transportistas, la mayoría autónomos, que se ven obligados a dejar sus vehículos en la vía pública sin las mínimas garantías de seguridad, a lo que hay que añadir contaminación y ruidos, lo que hace necesario buscar una solución para lo que en el anterior mandato se convocó procedimiento para adjudicación de proyecto de instalación y explotación de un aparcamiento de camiones en el Polígono Industrial del Henares, que ha quedado desierto, sin que el actual Equipo de Gobierno haya encontrado solución al problema, se propone:

"Que el Alcalde de Guadalajara convoque nuevamente el concurso para la adjudicación del proyecto de instalación y explotación de un aparcamiento para camiones en el Polígono del Henares, ubicado en una parcela municipal de 22.741 metros cuadrados de superficie que está situada en la avenida de Roanne y que es de titularidad municipal."

La Concejala Delegada de Tráfico, Sra. Agudo, manifiesta que las consideraciones a la Ordenanza de Circulación y razones expuestas en la Moción coinciden con sus intervenciones cuando formaba parte de la oposición; que con fecha 23 de julio de 2007 no se presentó ningún licitador a la instalación y explotación del aparcamiento, por lo que entendió que era por falta de interés del colectivo de transportistas, aunque después comprobó que el proyecto contenía errores, por lo que tanto ella como el Alcalde no han parado de trabajar con el sector en busca de soluciones; que el problema data de hace 15 años y que el anterior Equipo de Gobierno tardó cuatro años en redactar un pliego de condiciones; que primero se redactó la Ordenanza con su previsión de sanciones antes de dotar a los transportistas de aparcamiento; que cuando se tenga decidida la ubicación, superficie e infraestructura del aparcamiento, la Corporación tendrá cumplidas noticias y concluye diciendo que la ciudad de Guadalajara tendrá el aparcamiento de camiones que se merece.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que el Grupo Popular no tiene una ubicación alternativa y sólo promete vaguedades; que se pasó el plazo a los licitadores y que procede aprobar nuevamente un pliego de condiciones, por lo que apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, cita los antecedentes que datan del año 1993, habiendo buscado la solución el anterior Grupo Socialista con los transportistas autónomos, lo que concluyó con la aprobación de un pliego de condiciones para la instalación y explotación del aparcamiento; que el anterior Equipo de Gobierno aprobó una Ordenanza y un pliego de condiciones apoyado en su día por el Grupo Popular y ahora se pre-

gunta qué ha cambiado en dicho Grupo para que su postura haya variado, lo que puede deberse a que el Grupo Popular quiere que los pequeños transportistas vayan a la futura Ciudad del Transporte, actuación compatible con el aparcamiento objeto de la anterior licitación.

La Concejal Delegada de Tráfico, Sra. Agudo, indica que el proyecto de aparcamiento y la Ciudad del Transporte son actuaciones totalmente distintas; que el suelo programado para la ubicación del aparcamiento partió de la época cuando era Alcalde el Sr. Bris y pide un plazo para estudiar la mejor solución cuando el Grupo Socialista ya tuvo cuatro años para aprobar un pliego de condiciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el Sr. Bris tardó once años en encontrar el suelo y ruega a la Sra. Agudo que trabaje con eficacia y no pase sus responsabilidades a otros Concejales.

El Ilmo. Se. Alcalde apostilla que el aparcamiento para camiones se va a construir.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausentan del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Daniel Martínez Batanero y D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo.

## **INDETERMINADOS.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, ante el vertido de aguas residuales en el mes de diciembre de 2007 en un arroyo de escorrentía situado en el Sector SP 11, hecho no ocasional, dado que se ha reproducido hace escasas fechas sin que se haya resuelto el problema, formula las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>.- ¿Sabe el Sr. Concejal de dónde procede este vertido?

2<sup>a</sup>.- En caso afirmativo:

a.- ¿Cuál es su origen?

b.- ¿Cuándo se van a tomar las medidas oportunas para que cese el mismo?

c.- ¿Se va a paralizar la actividad o actividades que lo ocasionan, si es necesario?

d.- ¿Se va a sancionar a los responsables?

3<sup>a</sup>.- En caso negativo:

a.- ¿Se van a tomar medidas para averiguar su origen?

b.- ¿Va a tomar alguna medida para erradicarlo?

c.- ¿En qué plazo de tiempo va a hacerlo?

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, contesta que debido a que tres edificios emblemáticos que evacuaban al lugar indicado se construyó un muro en el mes de enero y ante las abundantes lluvias de los últimos días se pudo producir la entrada en carga del sistema de bombeo de

calle Sigüenza, actuando la tubería como aliviadero, siendo posible que las bombas se hayan parado o saltado, habiéndose arreglado la actual incidencia y espera que no ocurra más, como así se lo ha hecho saber a los responsables del Sector hasta que se resuelva definitivamente el problema mediante la conexión de los Sectores SP 10 y SP 11; que el vertido no data de hace cuatro meses, sino de hace dos años; que actualmente las bombas están funcionando con normalidad; que se están poniendo todos los medios para solucionar el problema y agradece las denuncias, como las de Ecologistas en Acción, que transmiten a las Concejalías los hechos observados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

---